



**SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 5980**
RÍO GALLEGOS, 15 de abril de 2025.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernador

Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.A.C. - S.E.A.

DISPOSICIÓN N° 022

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 005 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 1.154.953,10), destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica - Apertura Programática 16.0.0.1.0 Objeto del Gasto según detalle:

3.7.2.0 Viáticos	\$ 773.370,00
3.7.3.0 Movilidad	\$ 6.950,00
3.1.3.0 Servicio de gas	\$ 291.504,71
Apertura Programática 16.0.0.2.0 Objeto del Gasto según detalle:	
2.9.3.0 Útiles y Materiales electrónicos	\$ 52.908,54
2.2.2.0 Textil y Vestuario	\$ 30.219,75

Haciendo una suma total PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 1.154.953,10) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 1.154.953,10).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 023

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.074/SEA/2024.-

APROBAR el segundo Llamado a la Compulsa Abreviada N° 02/24 Autorizada mediante Disposición N° 018/24, tendiente a la "Adquisición de insumos de jardinería destinados al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

ADJUDICAR a la firma "**LOS FRENSOS S.A.S.**", C.U.I.T. 30-71761769-6, proveedor N° 2867, con domicilio en Angelita Sureda N° 159 Dpto. A, de esta localidad, la "Adquisición de insumos de jardinería destinados al Programa Acciones Verdes" sobre los renglones N° 1 a 12 y 14 a 18, en su totalidad, ascendiendo a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL OCIENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.882.087,67).-

AFFECTAR la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL OCIENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.882.087,67) con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.0.0.2.0 - OBJETO DEL GASTO: 2.7.5.0 Herramientas menores, 2.5.3.0 Abonos y Fertilizantes, 2.1.4.0 Productos Agroforestales, 2.5.8.0 Productos de Material Plástico, 2.2.9.0 Otros n.e.p precedentemente de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, Título VII-Sección III - art. 137º Inc. d) - Apartado 1 y Decreto Reglamentario N° 1678/22 Anexo I artículo 10º.-

DECLARAR FRACASADO el Renglón N° 13, debido a que la oferta presente no se cotiza.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma "**LOS FRENSOS S.A.S.**", C.U.I.T. 30-71761769-6, proveedor N° 2867 la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL OCIENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 1.882.087,67).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 024

RÍO GALLEGOS, 25 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 006 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 1.612.045,03), destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo

aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica - Apertura Programática 16.0.0.1.0 Objeto del Gasto según detalle:

2.9.1.0 Elementos de Limpieza	\$ 2.900,00
3.1.1.0 Servicios de Luz	\$ 248.292,00
3.1.3.0 Servicios de Gas	\$ 322.598,03
3.7.2.0 Viáticos	\$ 961.755,00
Apertura Programática 16.0.0.2.0 Objeto del Gasto según detalle:	
2.5.8.0 Productos Materiales Plásticos	\$ 37.500,00
2.4.3.0 Artículos de Caucho	\$ 39.000,00

Haciendo una suma total PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 1.612.045,03) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 1.612.045,03).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 025

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2024.-

Expediente N° 100.098/SEA/2024.-

APROBAR el primer Llamado a Compulsa Abreviada N° 04/24 tendiente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE 15 PUNTOS VERDES**” de la Secretaría de Estado de Ambiente.-

DECLARAR FRACASADO el primer Llamado a Compulsa Abreviada N° 04/24, en razón de encontrarse desierto el mismo.-

AUTORIZAR a realizar el Segundo Llamado a Compulsa Abreviada N° 04/24, tendiente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE 15 PUNTOS VERDES**”.-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de los sobres.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

Expediente N° 100.122/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Firma “**VALLEJOS SEBASTIÁN**” C.U.I.T. 20-27647727-8, con domicilio en Manzana N° 117 Solar N° 30 de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, por la totalidad de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 876.000,00), por ser la mejor oferta presentada en la totalidad de los renglones.-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.01.00 - OBJETO DEL GASTO: 2.2.3.0 Confecciones Textiles, por la suma total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 876.000,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma “**VALLEJOS SEBASTIÁN**” C.U.I.T. 20-27647727-8, con domicilio en Manzana N° 117 Solar N° 30 de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, la totalidad de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 876.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2024.-

Expediente N° 100.139/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Firma **EL RELOJ S.R.L.** C.U.I.T. 30-67369630-5, con domicilio en Mitre N° 2 la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, por la totalidad de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.225.000,00), por ser la mejor oferta presentada en la totalidad de los renglones.-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica -

APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.01.00 - OBJETO DEL GASTO: 2.3.1.0: Papel de Escritorio y Cartón, siendo la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.225.000,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **EL RELOJ S.R.L.** C.U.I.T. 30-67369630-5 la totalidad de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 876.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 028

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2024.-

Expediente N° 100.140/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma **"EL RELOJ S.R.L."** C.U.I.T. 30-67369630-5 Proveedor de la Provincia N° 107, con domicilio real en Mitre N° 107 de esta localidad, por la totalidad de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 2.037.000,00), sobre los renglones 3 a 4, 6 a 10, 13 a 15, 21, 28, 30, 32, 36, 40, 43, 46, 49, 51 a 57 y a la firma **"SUR ARGENTINO S.A."**, C.U.I.T. 30-71134770-0, proveedor de la provincia N° 1795, con domicilio real en Don Bosco N° 140 Local N° 1, la totalidad de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.577.230,00) por los renglones 1 a 2, 5, 11 a 12, 16 a 20, 22 a 27, 29, 31, 33 a 35, 37 a 39, 41 a 42, 44 a 45, 47 y 50.-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.01.00 - OBJETO DEL GASTO: 2.3.1.0 Papel de Escritorio y Cartón (\$ 105.500,00), 2.3.4.0 Productos de Papel y Cartón (\$ 513.700,00), 2.5.8.0 Producto de Material Plástico (\$ 821.200,00), 2.9.2.0 Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanzas (\$ 1.414.830,00), 2.9.6.0 Respuestos y Accesorios (\$ 759.000,00), siendo la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 3.614.230,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma:

"EL RELOJ S.R.L." C.U.I.T. 30-67369630-5 Proveedor de la Provincia N° 107, la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 2.037.000,00) y a la firma **"SUR ARGENTINO S.A."**, C.U.I.T. 30-71134770-0, proveedor de la provincia N° 1795 la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.577.230,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Directora Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 029

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

Expediente N° 100.098/SEA/2024.-

APROBAR el segundo Llamado a la Compulsa Abreviada N° 04/24 Autorizada mediante Disposición N° 025/24, tendiente a la "la adquisición de materiales para la fabricación de 15 (quince) puntos verdes para el Programa Ciudades Sostenible" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 3117).-

ADJUDICAR a la firma **"FERRAMAT S.A.S."**, CUIT 30-71761769-6, proveedor N° 2443, con domicilio en calle 38 S/N Barrio San Benito de la Ciudad de Río Gallegos, la "la adquisición de materiales para la fabricación de 15 (quince) puntos verdes para el Programa Ciudades Sostenible" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 3117) los renglones N° 1 a 7 en su totalidad, ascendiendo a la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.319.585,00).-

AFFECTAR la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.319.585,00) con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.0.0.2.0 - OBJETO DEL GASTO: 2.7.1.0 Productos Ferrosos. UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 precedentemente de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, Decreto Reglamentario N° 1678/22 - art. 137º Inc. d) y art. 138º.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma **"FERRAMAT S.A.S."**, C.U.I.T. 30-71761769-6, proveedor N° 2443 la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.319.585,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 030

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 007 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 62/100 (\$ 2.806.715,62), destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquellos que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica.-

Apertura Programática 1.0.0.1. Objeto del Gasto según detalle:

2.5.8.0 Productos Materiales de Plástico	\$ 172.600,00
2.9.2.0 Útiles de Escritorio; Oficina y Enseñanza	\$ 155.000,00
3.1.3.0 Gas	\$ 244.585,55

Apertura Programática 16.0.0.1. Objeto del Gasto según detalle:

3.1.1.0 Energía Eléctrica	\$ 118.580,00
3.7.2.0 Viáticos	\$ 1.883.850,00
3.1.3.0 Gas	\$ 189.634,27
3.3.2.0 Arreglo y Mantenimiento de Vehículos	\$ 24.000,00

Apertura Programática 16.0.0.2. Objeto del Gasto según detalle:

2.6.9.0 Otros no Especificados Presedemente	\$ 18.465,80
---	--------------

Haciendo una suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 62/100 (\$ 2.806.715,62) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 62/100 (\$ 2.806.715,62).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 031

RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.147/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma “**EL FUERTE S.A.**” C.U.I.T. 30-71123125-7 Proveedor de la Provincia N° 1574, con domicilio real en Corrientes N° 287 de esta localidad, por la totalidad de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 769.245,00), por ser la mejor oferta presentada en el renglón 1 y a la firma “**DISTRIBUIDORA RÍO S.R.L.**” C.U.I.T. 30-67368262-2, Proveedor de la Provincia N° 1108, con domicilio real en Perito Moreno N° 142 de esta localidad, por la totalidad de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.750.000,00), por ser la mejor oferta presentada en el renglón 2.-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.02.00 - OBJETO DEL GASTO: 4.3.2.0. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación - 4.3.9.0: Equipos varios. - siendo la suma total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.519.245,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma “**EL FUERTE S.A.**” C.U.I.T. 30-71123125-7 la totalidad de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 769.245,00) y a la firma “**DISTRIBUIDORA RÍO S.R.L.**” C.U.I.T. 30-67368262-2, la totalidad de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.750.000,00), “**EL RELOJ S.R.L.**” CUIT 30-67369630-5 Proveedor de la Provincia N° 107, la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 2.037.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA

Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.149/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma “**HERNÁNDEZ SERGIO**” C.U.I.T. 20-11213753-0, Proveedor de la Provincia N° 2698, con domicilio real en 20 de junio N° 55 de esta localidad, por ser la mejor oferta presentada por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 4.983.000,00), por ser la mejor oferta presentada en el renglón 1 al 7.-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SUB-JURISDICCIÓN: 15 Secretaría de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos con Afectación Específica - APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.00.00.02.00 - OBJETO DEL GASTO: 2.2.2.0. Prendas de Vestir - siendo la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 4.983.000,00) - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma a la firma "**HERNÁNDEZ SERGIO**" C.U.I.T. 20-11213753-0, Proveedor de la Provincia N° 2698, la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 4.983.000,00).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 033

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.163/DPAC/SEA/2024.-

AUTORIZAR el llamado a Compulsa Abreviada N° 05/24 tendiente a la adquisición de 50 composteras para las actividades del Programa Acciones Verdes (Ley 2658).-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones N° 05/24 que regirán en el presente llamado de Compulsa Abreviada.-

FACULTAR a la Dirección Gral. de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° 05/24, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres.-

AFFECTAR PREVENTIVAMENTE el gasto con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 137 Secretaría de Estado de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 1.3 Recursos con Afectación Específica, Apertura Programática: 16.0.0.2.0 Objeto del Gasto: 2.5.8.0 de Capacitación, Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos del Ejercicio 2024, Ley de Presupuesto N° 3844, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 12.933.615,00) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 034

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.098/SEA/2024.-

RECTIFICAR el artículo 3º de la Disposición N° 029/2024/DPAC/SEA, de conformidad con el artículo 101º de la reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos N° 1260 aprobada mediante Decreto N° 181/79, y en consecuencia donde dice: "...APERTURA PROGRAMÁTICA: 16.0.0.2.0...", deberá decir "...APERTURA PROGRAMÁTICA: 17.0.0.1.0..."

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 035

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.000/SEA/2024.-

APROBAR Y REPONER la Rendición documentada del Fondo Rotatorio - Reposición N° 008 de la Jurisdicción: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTO CON 19/100 (\$ 3.094.250,19), destinados a solventar el pago de diversos gastos por comisiones de servicio gastos de funcionamiento y todo aquello que por sus montos y naturaleza no permitan la tramitación normal de una orden de pago.-

AFFECTAR el gasto a la Institución: 16 Ministerio de Salud y Ambiente - Sub Jurisdicción 15 - Secretaría de Estado de Ambiente - SAF: 137 - Fuente de Financiamiento: 1.3 - Recursos con Afectación Específica.-

Apertura Programática 1.0.0.1. Objeto del Gasto según detalle:

\$ 28.739,44

3.1.1.0 Energía Eléctrica

Apertura Programática 16.0.0.1. Objeto del Gasto según detalle:

\$ 4.000,00

2.1.9.0 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales

\$ 2.786.115,00

3.7.2.0 Viáticos

\$ 52.800,75

3.1.1.0 Energía Eléctrica

\$ 24.000,00

3.3.2.0 Arreglo y Mantenimiento de Vehículos

\$ 140.595,00

2.6.3.0 Útiles y Materiales Eléctricos

\$ 82.000,00

2.9.2.0 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza

Haciendo una suma total PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$ 3.094.250,19) - Ubicación Geográfica 2140 Río Gallegos - Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuestos 3844.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia en el marco del Sistema Cuenta Única del Tesoro a la Dirección Provincial Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 19/100 (\$ 3.094.250,19).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2024.-

Expediente N° 100.163/SEA/2024.-

APROBAR la Compulsa Abreviada N° 05/24 Autorizada mediante Disposición N° 033/24-DPAC, tendiente a "la adquisición de 50 composteras para las actividades destinadas al Programa Acciones Verdes" de la Secretaría de Estado de Ambiente (Ley N° 2658).-

ADJUDICAR a la firma "**LOS FRESNOS S.A.S.**", C.U.I.T. 30-71761769-6, proveedor N° 2867, con domicilio legal Bernardino Rivadavia N° 160 de esta localidad, la totalidad del único Renglón, por ser la única y mejor oferta, ajustándose al requerimiento solicitado en la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 13.080.360,50).-

AFFECTAR la suma total de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 13.080.360,50), con cargo a la INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.0.0.2.0 - Ubicación Geográfica: 2140 Río Gallegos provincia de Santa Cruz - Objeto del Gasto: 2.5.8.0 Productos de Material Plástico, de acuerdo a lo prescripto en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y su modificatoria Ley N° 3810, Título VII-Sección III - art. 137º Inc. d) - Apartado 1 y Decreto Reglamentario N° 1678/22 Artículo 10º.

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma "**LOS FRESNOS S.A.S.**", C.U.I.T. 30-71761769-6, proveedor N° 2867, la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 13.080.360,50).-

Cdor. ANDREANELLI CECILIA
Dirección Pcial. Administrativo Contable
Secretaría de Estado de Ambiente

DISPOSICIÓN N° 281

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.035/SEA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los pozos PE-904, PE-905, PE-910, PE-915, CPI PE-857 y nuevo manifolds MA9E1", ubicada en Yacimiento Escorial - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**PAN AMERICAN ENERGY S.L.**", C.U.I.T. 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 112/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 25 y 26.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 5.295.435 (pesos cinco millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 282

Expediente N° 900.477/JGM/2010.-

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

RENOVAR a la empresa “**MANSILLA E HIJOS S.A.**”, C.U.I.T. N° 30-62873299-6, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PETROLEROS al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: RESIDUOS PETROLEROS. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 93.700 (pesos noventa y tres mil setecientos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **NTI-048**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AXOR 2831 K; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor: 926930U1077360; Chasis: 9BM958260EB929474.-

2. Dominio: **OXH-296**; Marca: Scania; Modelo: 472-P360 B6X4; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2015; Motor: 8262755; Chasis: 9BSP6X400G3875216.-

3. Dominio: **AA-352-RM**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: BMO 695 VERSIÓN ATRON 1634; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2016; Motor N°: 457914U1005357; Chasis N°: 8AB695023GA702728.-

4. Dominio: **AA-352-RK**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: BMO 695 VERSION ATRON 1634; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2016; Motor N°: 457914U1006056; Chasis N°: 8AB695023GA702783.-

5. Dominio: **AE-053-DY**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO 1721 36; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2019; Motor N°: 924989U1239456; Chasis N°: 8AB958150KA8011865.-

6. Dominio: **AE-053-DZ**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO 1721 36; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2019; Motor N°: 924989U1236426; Chasis N°: 8AB958150KA801807.-

7. Dominio: **AE-597-FL**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO 1726 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2021; Motor N°: 926991U1317620; Chasis N°: 9BM958077BM188626.-

8. Dominio: **AE-642-WE**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO 1726; Tipo: Chasis c/cabina dormitorio; Año: 2021; Motor N°: 926991U1324357; Chasis N°: 9BM958152MB195836.-

9. Dominio: **AF-600-AW**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO 1721 36; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2022; Motor N°: 924989U1396392; Chasis N°: 8AB958150PA803874.-

10. Dominio: **NME-303**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: EL-BMO 693 VERSIÓN ATRON 1720 48; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: 924980U1052344; Chasis N°: 8AB693186EA600189.-

11. Dominio: **NME-302**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: EL-BMO 693 VERSIÓN ATRON 1720 48; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: 904980U1054504; Chasis N°: 8AB693186EA600187.-

12. Dominio: **NME-168**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 905-AXOR 2831; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2013; Motor N°: 926930U1008333; Chasis N°: 9BM958264DB864250.-

13. Dominio: **NVV-549**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: EJ-BMO 693 VERSIÓN ATRON 1720 36; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: 904980U1064648; Chasis N°: 8AB693185EA600413.-

14. Dominio: **NVV-623**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: EJ-BMO 693 VERSIÓN ATRON 1720 36; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: 904980U1097589; Chasis N°: 8AB693185EA600665.-

15. Dominio: **AA-352-RN**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: BMO 695 VERSIÓN ATRON 1634 51; Tipo: Chasis c/cabina dorm.; Año: 2016; Motor N°: 457914U100663; Chasis N°: 8AB695023GA702725.-

16. Dominio: **AF-260-CK**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: GL-958 ATEGO 1726 S 36 CE; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2022; Motor N°: 926991U1362736; Chasis N°: 8AB958077NA803048.-

17. Dominio: **AG-389-FK**; Marca: Mercedes Benz; Modelo: GE-ATEGO 1721 48; Tipo: Chasis c/cabina; Año: 2023; Motor N°: 924989U1444380; Chasis N°: 8AB958154RA805331.-

18. Dominio: **AG-090-YN**; Marca: SAYI; Modelo: SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Tipo: Semirremolque; Año: 2023; Motor N°: --; Chasis N°: 8C9SEY2BPOA065015.-

19. Dominio: **AG-090-YQ**; Marca: SAYI; Modelo: SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Tipo: Semirremolque; Año: 2023; Motor N°: --; Chasis N°: 8C9SEY2BPOA065007.-

20. Dominio: **AG-090-YP**; Marca: SAYI; Modelo: SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Tipo: Semirremolque; Año: 2023; Motor N°: --; Chasis N°: 8C9SEY2BPOA065017.-

21. Dominio: **AG-193-SN**; Marca: SAYI; Modelo: SEMIRREMOLQUE TANQUE SE.TQ.02; Tipo: Semirremolque; Año: 2023; Motor N°: --; Chasis N°: 8C9SEY2BPOA065016.-

22. Contenedores:

- 471, con una capacidad de 5 m3, identificados con números (1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 8 - 9 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 92 - 93 - 95 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 107 - 108 - 109 - 110 - 112 - 113 - 114 - 116 - 117 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 151 - 152 - 153 - 155 - 156 - 159 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 179 - 180 - 181 - 183 - 184 - 185 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 194 - 195 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 224 - 226 - 227 - 229 - 230 - 231 - 232 - 235 - 236 - 239 - 241 - 243 - 244 - 245 - 246 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 259 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 351 - 352 - 353 - 354 - 357 - 358 - 359 - 361 - 364 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 389 - 392 - 393 - 394 - 395

- 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 406 - 408 - 415 - 416 - 419 - 421 - 424 - 425 - 426 - 427 - 429 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 439 - 440 - 441 - 444 - 445 - 446 - 449 - 450 - 453 - 459 - 460 - 463 - 465 - 466 - 467 - 468 - 470 - 471 - 472 - 473 - 477 - 478 - 480 - 481 - 482 - 483 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - M04 - M05 - M12 - M14 - S01 - S022 - S03 - S12 - S13 - S16 - S207 - S208 - S209 - THL24 - THL27 - THL29 - THL31 - THL32 - TR05 - TR07 - TR17 - TR20 - TR22 - TR29 - TR34 - TR35 - TR38 - TR39 - TR42 - TR43 - TR44 - TR45 - X14 - X17 - X18 - X21).-

• 16 piletas decantadoras con una capacidad de 30 m³, identificados con la sigla PD 01 a PD 16.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con la Observación solicitada a fs. 4473 obrante en el Informe Técnico N° 186/2024.-

NOTIFÍQUESE al interesado, en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 283

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.067/2024.-

INSCRIBIR la Tecnología “**BREST SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PETROLEROS**” C.U.I.T. N° 30-50618934-5, en el Registro Provincial de Tecnologías.-

OTORGAR el presente Certificado de Aprobación de Tecnologías previsto en el artículo 24º del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

La tecnología realizará el tratamiento de la siguiente Categoría de Control: “RESIDUOS DEFINIDOS EN EL INCISO a.7 DEL ANEXO VII, Barros Oleosos que incluyen entre otros los siguientes materiales: material flotante de celda de flotación con aire (DAF), barros de fondo de tanques de la industria del petróleo y gas y de la industria petroquímica”.-

Se deja constancia que la inscripción no implica habilitación para su uso. Para ello será necesario que se defina la modalidad de OPERACIÓN, en cumplimiento a lo establecido mediante Disposición N° 003-SMA/02.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por el monto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), conforme surge de fs. 10.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 284

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.049/2024.-

INSCRIBIR a la “**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**” C.U.I.T. N° 30-70925515-7, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la unidad generadora ubicada en Ruta Provincial N° 41, El Chaltén - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 e Y48 contaminado con Y8 e Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 285

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.024/SEA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de pozos PE-945, PE-985, PE-1136, PE-1039 y nuevo manifold MAIE3”, ubicada en Yacimiento Escorial - provincia de Santa Cruz, presentado por la

empresa “PAN AMERICAN ENERGY S.L.”, C.U.I.T. 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 5.381.715 (pesos cinco millones trescientos ochenta y un mil setecientos quince).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 286

RÍO GALLEGOS, 02 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.014/2024.-

INSCRIBIR a la empresa “**LOS RANQUELES LR S.R.L.**” C.U.I.T. N° 30-71028337-7, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la unidad generadora ubicada en Córdoba N° 196, Pico Truncado - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y48 contaminado con Y8/Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 287

RÍO GALLEGOS, 02 de julio de 2024.-

Expediente N° 900.790/JGM/2010.-

RENOVAR a la firma “**SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.**” C.U.I.T. N° 33-68824222-9, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, para la base generadora ubicada en Ruta Provincial N° 12 S/N, Cañadón Seco - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.584.196,80 (pesos un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis con ochenta centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 288

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 900.390/JGM/2010.-

RENOVAR a la empresa "**CONTRINI HERMANOS S.R.L.**", C.U.I.T. N° 30-68225261-4, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Barros riesgosos del anexo VII, puntos a.4, a.6 y a.7; Y48 contaminado con Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y15, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 98.500 (pesos noventa y ocho mil quinientos), conforme surge de fs. 2693 y 2695 respectivamente.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **PCJ-433**; Marca: Ombu; Tipo: Semirremolque; Modelo: SBV3E2+11450; Año: 2015; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8D9848CE0FP097372.-

2. Dominio: **AA-304-IK**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Caja Abierta Volcadora; Modelo: SR 3E 1+2 VT; Año: 2016; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8DHRSR09V3G0006505.-

3. Dominio: **MTJ-617**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina; Modelo: Axor 2035 S; Año: 2013; Motor N°: 457918U0980604; Chasis N°: 9BM958433EB899444.-

4. Dominio: **PCJ-432**; Marca: Ombu; Tipo: semirremolque; Modelo: SBVT3E2+1; Año: 2015; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8D98LDCB0FP097373.-

5. Dominio: **AB-014-CS**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2016; Motor N°: 457910U1012429; Chasis N°: 9BM958433HB046833.-

6. Dominio: **AA-366-XQ**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2016; Motor N°: 457910U1006189; Chasis N°: 9BM958433GB027312.-

7. Dominio: **AD-658-HP**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Playo; Modelo: 07-SR 3E 1+2BV; Año: 2019; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 3DHSR14B3J0007761.-

8. Dominio: **AA-053-VH**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2035 S; Año: 2016; Motor N°: 457918U1003068; Chasis N°: 9BM958433GB014145.-

9. Dominio: **AC-291-UY**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2018; Motor N°: 457910U1018342; Chasis N°: 9BM958433JB077203.-

10. Dominio: **OMD-823**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina dormitorio; Modelo: BMO 695 Versión Atron 1634 S 45; Año: 2014; Motor N°: 457914U0999056; Chasis N°: 8AB695053FA702099.-

11. Dominio: **AC-291-UZ**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Batea; Modelo: SR 3E 1+2 ST; Año: 2018; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8DHRSR09S3H0007288.-

12. Dominio: **AC-311-QE**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2017; Motor N°: 457910U1017984; Chasis N°: 9BM958433JB075699.-

13. Dominio: **AE-353-LT**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Piso Móvil; Modelo: SR 3E T CE; Año: 2020; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8DHSR14C3L0008146.-

14. Dominio: **OUB-081**; Marca: SAYI; Tipo: Semirremolque tanque cisterna; Modelo: Semirremolque tanque SE TQ 03; Año: 2015; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8C9SEY3CNFA065002.-

15. Dominio: **OUB-082**; Marca: SAYI; Tipo: Semirremolque tanque; Modelo: Semirremolque tanque SE.TQ.03; Año: 2015; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8C9SEY3CNFA065003.-

16. Dominio: **AC-131-ET**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque; Modelo: SR 3E 1+2 ST; Año: 2017; Motor N°: No posee; Chasis N°: 8DHSR09S3H0007201.-

17. Dominio: **AC-131-EU**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque batea; Modelo: SR 3E 1+2 ST; Año: 2017; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8DHSR09S3H0007202.-

18. Dominio: **AD-717-AK**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque batea; Modelo: SR 3E 1+2 ST; Año: 2019; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8DHSR09S3J0007712.-

19. Dominio: **AE-428-IJ**; Marca: Industrias Torregiani; Tipo: Semirremolque Cisterna; Modelo: STK 1+2; Año: 2020; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8E9SR13C3LITC1374.-

20. Dominio: **AE-649-NY**; Marca: Danes; Tipo: Semirremolque Cisterna; Modelo: SN 3ET DD; Año: 2021; Motor N°: No Posee; Chasis N°: 8D9H61222MR159140.-

21. Dominio: **MGT-954**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: L1634; Año: 2013; Motor N°: 457914U0976734; Chasis N°: 9BM695023DB879770.-

22. Dominio: **NWH-274**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: Axor 2035 S; Año: 2014; Motor N°: 457918U0992316; Chasis N°: 9BM958433EB950498.-

23. Dominio: **OMD-821**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: Axor 2035 S; Año:

2015; Motor N°: 457918U0993052; Chasis N°: 9BM958433EB953854.-

24. Dominio: **OMD-822**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: Axor 2035 S; Año: 2015; Motor N°: 457918U0993231; Chasis N°: 9BM958433EB954850.-

25. Dominio: **AD-717-AB**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: Actros 2636 LS; Año: 2019; Motor N°: 470910C0479269.-

26. Dominio: **NYQ-267**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2035 S; Año: 2014; Motor N°: 457918U0991699; Chasis N°: 9BM958433EB948096.-

27. Dominio: **AA-304-IJ**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2016; Motor N°: 457910U1006215; Chasis N°: 9BM958433GB027620.-

28. Dominio: **AB-014-CR**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S; Año: 2016; Motor N°: 457910U1012476; Chasis N°: 9BM958433HB046882.-

29. Dominio: **AF-013-CH**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2544 LS; Año: 2021; Motor N°: 457910U1088306; Chasis N°: 9BM958441NB226388.-

30. Dominio: **AF-236-ZG**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036 S ROBUST; Año: 2022; Motor N°: 457910U1077240; Chasis N°: 9BM958433MB203261.-

31. Dominio: **AA-053-VU**; Marca: Randon; Tipo: Semirremolque Batea; Modelo: 12-SR.BA.02+01; Año: 2016; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8B8BSRA3FGM006804.-

32. Dominio: **AA-095-XS**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Batea; Modelo: SR 3E 1+2 VT; Año: 2016; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8DHRSR09V3G0006343.-

33. Dominio: **AF-067-FC**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Playo; Modelo: SR 3E T BV; Año: 2021; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8DHRSR14B3M0008454.-

34. Dominio: **AF-067-FD**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Playo; Modelo: SR 3E 1+2 VB; Año: 2021; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8DHRSR14B3M0008517.-

35. Dominio: **AF-067-FE**; Marca: Helvética; Tipo: Semirremolque Playo; Modelo: SR 3E 1+2 BV; Año: 2021; Motor N°: NO POSEE; Chasis N°: 8DHRSR14B3M0008343.-

36. Dominio: **AE-591-YR**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2544 LS; Año: 2021; Motor N°: 457910U1071076; Chasis N°: 9BM958441MB188371.-

37. Dominio: **ODX-784**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: A24-ACTROS 2636 LS; Año: 2014; Motor N°: 541942C0902371; Chasis N°: WDB934251EL781175.-

38. Dominio: **AF-377-RI**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2036S STARKER; Año: 2022; Motor N°: 457910U1102284; Chasis N°: 9BM958433NB255770.-

39. Dominio: **AF-313-YX**; Marca: SALTO; Tipo: Semirremolque; Modelo: 83-SRVM3E; Año: 2022; Motor N°: ---; Chasis N°: 8AAB116ASM0019731.-

40. Dominio: **FSY-467**; Marca: Milei; Tipo: Semirremolque; Modelo: SRT-2; Año: 2006; Motor N°: ---; Chasis N°: 8^9STTMM16AJM8062.-

41. Dominio: **GPZ-357**; Marca: Heil; Tipo: Semirremolque; Modelo: PETROLEUM; Año: 2007; Motor N°: ---; Chasis N°: 8C930T2N17287796.-

42. Dominio: **KQG-227**; Marca: Milei; Tipo: Semirremolque tanque; Modelo: SRT-3; Año: 2011; Motor N°: ---; Chasis N°: 8^9STTJL9BAJMB071.-

43. Dominio: **MIG-721**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: AXOR 2035S; Año: 2013; Motor N°: 457918U0975413; Chasis N°: 9BM958433DB872834.-

44. Dominio: **AE-639-MR**; Marca: Gomatro; Tipo: Semirremolque; Modelo: Semirremolque 3 ejes (1+2) baranda volcable; Año: 2021; Motor N°: ---; Chasis N°: 8B9S1553CL1BBB019.-

45. Dominio: **AF-764-JY**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: E02-ACTROS 2545 LS; Año: 2023; Motor N°: 460974U1106912; Chasis N°: WIT963425NB262539.-

46. Dominio: **AG-247-CZ**; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio; Modelo: E02-ACTROS 2545 LS; Año: 2023; Motor N°: 460974U1143187; Chasis N°: WIT963425RB331222.-

47. Dominio: **AG-037-DA**; Marca: Torreggiani; Tipo: semirremolque; Modelo: 10-SC-2.11 A; Año: 2023; Motor N°: ---; Chasis N°: 8E9SDHA8AP1TG1001.-

48. Dominio: **AG-037-DB**; Marca: Torreggiani; Tipo: semirremolque; Modelo: 10-SC-2.11 A; Año: 2023; Motor N°: ---; Chasis N°: 8E9SDHA8AP1TG1002.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 289

RÍO GALLEGOS, 01 de julio de 2024.-

Expediente N° 404.386/MEyOP/2007.-

RENOVAR a la empresa "**QUIMIGUAY SANTA CRUZ S.A.**", C.U.I.T. N° 30-71004757-6, el Certificado Ambiental Anual como Operador de Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos para la planta ubicada en Ruta N° 288 s/n y A. Balastra, en la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 16º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 214.710,88 (pesos doscientos catorce mil setecientos diez con ochenta y ocho centavos), conforme surge de fs. 736 y 737.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 290

RÍO GALLEGOS, 02 de julio de 2024.-

Expediente N° 986.272/2023.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa de **YPF S.A.** (CUIT 30-54668997-9), contra la Disposición N° 135-SEA/2024.-

CONFIRMAR en todas sus partes la Disposición N° 135-SEA/2024.-

ELEVAR las presentes actuaciones a fin de resolver el Recurso Jerárquico interpuesto, conforme artículo 88º de la reglamentación de la Ley Provincial N° 1260 aprobada por Decreto N° 181/79.-

NOTIFÍQUESE a la empresa **YPF S.A.** (CUIT 30-54668997-9), del contenido de la presente.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 292

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2024.-

Expediente N° 969.726/MSA/2017.-

RENOVAR a la empresa "**MEMCAP S.A.**", C.U.I.T. N° 30-70865070-2, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y9 Barros Oleosos. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 22.000 (pesos veintidós mil), conforme surge de fs. 1110/1113.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **NSV-396**; Marca: Iveco; Modelo: 380T42; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: F3BE0681G*5046677; Chasis N°: 8ATE3TST0EX092323.-

2. Dominio: **AA-966-PM**; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1729-48 CN MT; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2017; Motor N°: 36537244; Chasis N°: 9BFYEA8E1GBS96760.-

3. Dominio: **AA-966-PJ**; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1729-48 CN MT; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2017; Motor N°: 36537690; Chasis N°: 9BFYEA8E3GBS96761.-

4. Dominio: **AB-027-KX**; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1729-48 CN MT; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2016; Motor N°: 36526368; Chasis N°: 9BFYEA8E3GBS93410.-

5. Dominio: **GQO-196**; Marca: Ford; Modelo: Cargo 2632E; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2007; Motor N°: 36003089; Chasis N°: 9BFZCEFYI7BB88768.-

6. Dominio: **OGQ-690**; Marca: Ford; Modelo: Cargo 1722; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2014; Motor N°: 36478917; Chasis N°: 9BFYEA8E3GBS66411.-

7. Dominio: **AB-615-LB**; Marca: Sayi; Modelo: SE.TQ.02; Tipo: Semirremolque tanque; Año: 2017; Motor: No posee; Chasis N°: 8C9SEY2BPGA065016.-

8. Dominio: **AA-966-PK**; Marca: Ford; Modelo: CARGO 1729-48 CN MT; Tipo: Chasis con Cabina; Año: 2016; Motor N°: 36539393; Chasis N°: 9BFYEA8E0GB97365.-

9. Dominio: **AA-966-PL**; Marca: Ford; Modelo: CARGO 1729-48 CN MT; Tipo: Chasis con Cabina; Año: 2017; Motor N°: 36535627; Chasis N°: 9BFYEA8E1GBS96757.-

10. Dominio: **AF-729-BU**; Marca: Iveco; Modelo: 240E28N2M53; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2022; Motor N°: F4AE3681E*8110106; Chasis N°: 8ATE2HMH0PX121745.-

11. Dominio: **AD-441-HG**; Marca: Scania; Modelo: 316-P310 B6X4; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2019; Motor N°: 8330690; Chasis N°: +9BSP6X400++K3940210+-.

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 293

Expediente N° 986.186/2023.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2024.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa de **PAN AMERICAN ENERGY S.L.** (CUIT 30-69554247-6), contra la Disposición N° 146-SEA/2024.-

CONFIRMAR en todas sus partes la Disposición N° 146-SEA/2024.-

ELEVAR las presentes actuaciones a fin de resolver el Recurso Jerárquico interpuesto, conforme artículo 88º de la reglamentación de la Ley Provincial N° 1260 aprobada por Decreto N° 181/79.-

NOTIFÍQUESE a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L.** (CUIT 30-69554247-6), del contenido de la presente.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 294

Expediente N° 985.674/MSA/2023.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2024.-

RENOVAR al “**LUBRICENTRO D.P. SERVICIOS DE PAOLA VILLARROEL**” C.U.I.T./L N° 27-33765521-7, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, para la unidad generadora ubicada en Av. Lisandro de la Torre N° 396, Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 - Y48 contaminado con Y8 e Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 3.595 (pesos tres mil quinientos noventa y cinco).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 295

Expediente N° 986.185/2023.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2024.-

RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa de **PAN AMERICAN ENERGY S.L.** (CUIT 30-69554247-6), contra la Disposición N° 144-SEA/2024.-

CONFIRMAR en todas sus partes la Disposición N° 144-SEA/2024.-

ELEVAR las presentes actuaciones a fin de resolver el Recurso Jerárquico interpuesto, conforme artículo 88º de la reglamentación de la Ley Provincial N° 1260 aprobada por Decreto N° 181/79.-

NOTIFÍQUESE a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L.** (CUIT 30-69554247-6), del contenido de la presente.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 296

Expediente N° 901.718/JGM/2012.-

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Depósito de Contenedores Logística Minera”, ubicada en España N° 2076, Puerto Deseado - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**COSTANERA S.A.**”, C.U.I.T. 30-64898669-2.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 297

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 982.555/MSA/2022.-

RENOVAR al “**LUBRICENTRO GS DE ANA SILVINA URRUTIA**” C.U.I.T./L N° 27-23490761-7, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, para la unidad generadora ubicada en San José Obrero N° 873, Barrio San Martín, Caleta Olivia - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 - Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 90.534,36 (pesos noventa mil quinientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 298

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 902.648/JGM/2014.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Baterías EV-4 y pozos asociados”, ubicada en Distrito IV - Yacimiento El Valle, Área Koluel Kaike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L. - SUCURSAL ARGENTINA**, C.U.I.T. N° 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 096/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 43.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 299

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 970.850/MSA/2018.-

RENOVAR a la empresa “**ARGENOVA S.A.**” C.U.I.T. N° 30-62539063-6, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, generados en los Buques Pesqueros: ARGENOVA I, II, III, IV, VI, X, IX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, Soho Maru N° 58, Hoyo Maru N° 37 - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12, Y31, Y34 e Y48 contaminado con Y8, Y9, Y12. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 4.708.524 (pesos cuatro millones setecientos ochenta mil quinientos veinticuatro).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 300

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 980.951/MSA/2021.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Planta de inyección de agua salada (PIAS) PC-2”, ubicada en Distrito IV - Yacimiento El Valle, Área Koluel Kaike - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **PAN AMERICAN ENERGY S.L. - SUCURSAL ARGENTINA**, C.U.I.T. N° 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 118/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 111.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 301

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 400.734/MEFel/2007.-

RENOVAR a la empresa **“PETROGREEN S.R.L.”**, C.U.I.T. N° 30-67374865-8, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y48 contaminado con Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), conforme surge de fs. 1811 y 1813.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **ORE-109**; Marca: volkswagen; Modelo: 249-17220; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2015; Motor N°: 36500013; Chasis N°: 9533782T5FR506938.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 302

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.020/MSA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de los pozos ME-1134(i), ME-1146(i) y CL-2331(i)”, ubicada en cercanías a la localidad de Pico Truncado - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **YPF S.A.**, C.U.I.T. 30-54668997-9.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 6.543.900 (pesos seis millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 303

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 405.038/MEF/2007.-

RENOVAR a la empresa “**PETROGREEN S.R.L.**”, C.U.I.T. N° 30-67374865-8, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PETROLEROS al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: RESIDUOS PETROLEROS. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **ORE-109**; Marca: volkswagen; Modelo: 249-17220; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2015; Motor N°: 36500013; Chasis N°: 9533782T5FR506938.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con la Observación solicitada a fs. 1301 obrante en el Informe Técnico N° 225/2024.-

NOTIFÍQUESE al interesado, en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 304

RÍO GALLEGOS, 05 de julio de 2024.-

Expediente N° 901.283/JGM/2011.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3004, CS-3005, CS-3006 y CS-3007”, ubicada en Cañadón Seco - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**CCG ENERGÍA S.A.U.**”, C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 305

Expediente N° 983.313/MSA/2022.-

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Conversión EV-1255 y manifold KKI-KKIVS-MI”, ubicada en Yacimiento El Valle - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**PAN AMERICAN ENERGY S.L.**”, C.U.I.T. 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 68/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 21 y 22.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 6.795.440 (pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 306

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2024.-

Expediente N° 986.381/MSA/2023.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de los pozos PMC-1072, PMC-1073, PMC-1074, PMC-1075, CPI PMC-1066 y nuevo manifold MA8MC1”, ubicada en Yacimiento Meseta Catorce - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**PAN AMERICAN ENERGY S.L.**”, C.U.I.T. 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 2658 y 33°, 35° y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 293/2023/SEA/ZS, obrante a fs. 24 y 25.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 4.876.220 (pesos cuatro millones ochocientos setenta y seis mil doscientos veinte).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29° de la Ley 2658, artículos 68° y 69° Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22° de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 307

Expediente N° 135/JGM/2009.-

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2024.-

APROBAR la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos de Desarrollo EH-3146, EH-3147 y EH-3148", ubicada en El Huemul - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la actualización de la Tasa de Contralor por la suma de \$ 6.615.520 (pesos seis millones seiscientos quince mil quinientos veinte).-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 308

Expediente N° 986.838/MSA/2023.-

RÍO GALLEGOS, 08 de julio de 2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos ME-BI6, ME-V25, MEN-AG10 y MEN-BV20" ubicada en Área Meseta Espinosa - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 88/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 28.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 19.611.280 (pesos diecinueve millones seiscientos once mil doscientos ochenta).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 309

Expediente N° 972.221/MSA/2018.-

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2024.-

RENOVAR a la empresa "**PARQUE EÓLICO DEL BICENTENARIO S.A.**" C.U.I.T. N° 30-71242276-5, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, para la Unidad Generadora ubicada en Ruta Nacional N° 281, 14 km al SE de Jaramillo, Puerto Deseado - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12, Y13, Y34 e Y48 contaminado con Y8, Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 73.241,28 (pesos setenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con veintiocho centavos).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 310

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.095/2024.-

INSCRIBIR a la Odontóloga "**LILIANA BEATRIZ ROMERO**" C.U.I.T./L N° 27-26969371-7, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS, para la Base Generadora ubicada en Bernardino Rivadavia N° 615, Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 311

RÍO GALLEGOS, 11 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.044/SEA/2024.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo ME-H27, ME-H28, ME-K18 y Montaje de Colector Auxiliar" ubicada en Área Meseta Espinosa - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa "**CGC ENERGÍA S.A.U.**", C.U.I.T. 30-64265139-7.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 87/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 28.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 23.977.800 (pesos veintitrés millones novecientos setenta y siete mil ochocientos).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 312

RÍO GALLEGOS, 11 de julio de 2024.-

Expediente N° 902.876/JGM/2015.-

RECTIFICAR el primer considerando de la Disposición N° 222/SEA/2024, de conformidad con el artículo 101º de la reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos N° 1260 aprobada mediante Decreto N° 181/79, y en consecuencia donde dice: "...la **DRA. EN ARQUEOLOGÍA MARÍA SACCHI**, C.U.I.T./L N° 27-

28380409-2...”, deberá decir: “...la **DRA. EN ARQUEOLOGÍA MARIANA SACCHI**, C.U.I.T./L N° 27-28380409-2...”.-
RECTIFICAR el artículo 1º de la Disposición N° 222/SEA/2024, de conformidad con el artículo 101º de la reglamentación de la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos N° 1260 aprobada mediante Decreto N° 181/79, y en consecuencia donde dice: “...**RENOVAR** la **DRA. EN ARQUEOLOGÍA MARÍA SACCHI**, C.U.I.T./L N° 27-28380409-2...”, deberá decir: “...**RENOVAR** la **DRA. EN ARQUEOLOGÍA MARIANA SACCHI**, C.U.I.T./L N° 27-28380409-2...”.-

NOTIFIQUENSE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 313

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.091/2024.-

INSCRIBIR al Sr. **BRUNO NAHUEL DÍAZ** - C.U.I.T./L N° 27-26969371-7, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS – BIOPATOGÉNICOS, para la Base Generadora ubicada en San Martín 314, Puerto San Julián - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 314

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 902.598/JGM/2015.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Pozos PC-1380, PC-1424, PC-1428, PC-1429, PC-1496, 1497, PC-1498, PC-1499, PC-1500 y PC-1501”, ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**PAN AMERICAN ENERGY S.L.**”, C.U.I.T. 30-69554247-6.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico N° 247/2023/SEA/ZS, obrante a fs. 63.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por un monto de \$ 1.505.646 (pesos un millón quinientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 315

Expediente N° 974.563/MSA/2019.-

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

RENOVAR a la empresa “**A-EVANGELISTA S.A.**” C.U.I.T. N° 30-68521819-0, el Certificado Ambiental Anual como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PETROLEROS al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: RESIDUOS PETROLEROS. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: **AF-038-LA**; Marca: IVECO; Modelo: CH-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5079031; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113373.-

2. Dominio: **AF-025-SY**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5079724; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113697.-

3. Dominio: **AF-234-YZ**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2022; Motor N°: F3BE3681K*5084170; Chasis N°: 8ATE4CST0NX116746.-

4. Dominio: **AF-025-SW**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5078594; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113487.-

5. Dominio: **AF-247-HA**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2022; Motor N°: F3BE3681K*5082803; Chasis N°: 8ATE4CST0NX116770.-

6. Dominio: **AF-025-SH**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5077648; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113088.-

7. Dominio: **AF-025-SL**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5079057; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113980.-

8. Dominio: **AF-025-SV**; Marca: IVECO; Modelo: CW-410T44NCA 16; Tipo: chasis c/cabina; Año: 2021; Motor N°: F3BE3681K*5077647; Chasis N°: 8ATE4CST0MX113402.-

NOTIFÍQUESE al interesado, en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 316

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.105/SEA/2024.-

INSCRIBIR a la empresa “**TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA**” C.U.I.T. N° 30-56971934-4, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la unidad generadora ubicada en Cuenca Marina Austral CMA-1 - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9 e Y48 contaminado con Y8 e Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 317

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 986.981/MSA/2023.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra “Base Los Perales Sur” ubicada en Área Los Perales Sur - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.**”, C.U.I.T. 30-65442469-8.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas

citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 030/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 55.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por \$ 3.427.233,33 (pesos tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y tres con treinta y tres centavos).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente. -

La proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 318

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.104/2024.-

INSCRIBIR al Odontólogo "**JORGE OCTAVIO VIDELA**" C.U.I.T./L N° 20-20275851-8, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS – BIOPATOGENICOS, para la Base Generadora ubicada en Simón Bolívar N° 1181, Cmte. Luis Piedra Buena - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 319

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.111/2024.-

INSCRIBIR a la Odontóloga "**NURIA GARCÍA IBARROULE**" C.U.I.T./L N° 27-25190367-6, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS, para la Base Generadora ubicada en José Hernández N° 1590, Caleta Olivia - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 320

Expediente N° 986.982/MSA/2023.-

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra “Base Los Perales Centro” ubicada en Área Los Perales Sur - provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa “**PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.**”, C.U.I.T. 30-65442469-8.-

EMITIR la presente Declaración de Impacto Ambiental con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en los artículos 4º, 16º y 18º de la Ley Provincial N° 2658 y 33º, 35º y ccdtes. del Decreto N° 07/06 y demás normativas citadas. Se hace saber que se deberá dar cumplimiento con la observación realizada en el Dictamen Técnico N° 001/2024/SEA/ZS, obrante a fs. 60.-

TENER por abonada la Tasa Administrativa equivalente a 723 módulos, así como también la Tasa de Contralor por \$ 3.427.233,33 (pesos tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y tres con treinta y tres centavos).-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto. -

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.-

La proponente deberá acreditar la contratación de una póliza de seguros por daño ambiental de incidencia colectiva, en los términos y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12, artículo 29º de la Ley 2658, artículos 68º y 69º Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y artículo 22º de la Ley 25.675.-

ENTRÉGUESE copia del presente a la empresa peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 321

RÍO GALLEGOS, 12 de julio de 2024.-

Expediente N° 415.682/MEF/2007.-

RENOVAR a la empresa “**ORO PLATA S.A.**” C.U.I.T. N° 30-70862541-4, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, para la Unidad Generadora ubicada en Proyecto Cerro Negro - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12, Y13, Y22, Y23, Y29, Y31, Y34 - Y48 contaminado con Y3, Y8, Y9, Y12, Y13, Y22, Y23, Y29, Y33, Y34, Y35, Y41 e Y42. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 20.847.501 (pesos veinte millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos uno).-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la peticionante.-

INVITAR a la firma a adherirse al “Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital”, aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 322

RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2024.-

Expediente N° 985.432/MSA/2023.-

INSCRIBIR al “**LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS SANTAMARÍA S.A.S.**” C.U.I.T./L N° 30-71656397-5, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOPATOGÉNICOS para la Unidad Generadora ubicada en San Martín N° 96 - Caleta Olivia - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 9.601,50 (nueve mil seiscientos un pesos con cincuenta centavos), conforme surge de los comprobantes obrantes a fs. 43/44.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo al requirente.-
INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 323

RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.112/2024.-

INSCRIBIR a la empresa "**JCM SERVICIOS S.R.L.**" C.U.I.T./L N° 30-70994728-8, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS para la Unidad Generadora ubicada en calle Manuel Belgrano - Quinta 96 - lote N° 1 - Las Heras - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y48 contaminado con Y8 e Y9. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 1.000 (mil pesos), conforme surge de los comprobantes obrantes a fs. 10/11.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo al requirente.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 324

RÍO GALLEGOS, 15 de julio de 2024.-

Expediente N° 100.119/2024.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE A LA FIRMA "**AUTOSTOP S.A.**" C.U.I.T. N° 30-70095791-4, Proveedor de la Provincia N° 523 con domicilio en Paso de los Arrieros 1924 de esta localidad por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHEENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.281.500,70).-

AFFECTAR el gasto que demande con cargo a INSTITUCIÓN: 16 Ministerio de Salud y Ambiente, SUB-JURISDICCIÓN 15 Secretaría de Ambiente - SAF 137 Secretaría de Estado de Ambiente - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3 Recursos de Afectación Específica - Apertura Programática: 16.0.0.1.0 - Objeto del Gasto: 2.9.6.0 Repuestos y Accesorios - 3.3.2.0 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHEENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.281.500,70) - Ubicación Geográfica 2140 - Río Gallegos, Ejercicio Presupuestario 2024 - Ley de Presupuesto N° 3844.-

ABONAR por la Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz a la firma:

"AUTOSTOP S.A." \$ 3.281.500,70.-

SEBASTIÁN GEORGION
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 325

RÍO GALLEGOS, 16 de julio de 2024.-

Expediente N° 981.597/MSA/2021.-

RENOVAR a la firma "**SANDVIK ARGENTINA S.A.**", C.U.I.T./L N° 33-61200544-9, para la Unidad Generadora ubicada en Avenida Mitre N° 2798 - Barrio Industrial de la Localidad de Caleta Olivia - provincia de Santa Cruz en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos como: GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8, Y9, Y12, Y35; Y48 contaminado con Y8, Y9, Y12, a.7 Barros Oleosos. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 37.100, 40 (treinta y siete mil cien pesos con cuarenta centavos), conforme surge de fs. 172/174.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

Hágase saber que, para futuras renovaciones, se deberá dar estricto cumplimiento con las Observaciones solicitadas a fs. 199/200 obrante en el Informe Técnico N° 227/2024/SEA/ZS.-

ENTRÉGUESE copia del presente acto administrativo a la firma peticionante.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 326

RÍO GALLEGOS, 16 de julio de 2024.-

Expediente N° 967.412/MSA/2016.-

RENOVAR al "ODONTÓLOGO ALEJANDRO JAVIER PUGLIESE" C.U.I.T. N° 20-27147012-7, el Certificado Ambiental Anual como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOPATOGÉNICOS para la Unidad Generadora ubicada en Avda. Gunther Plushow N° 314, El Calafate - provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02, al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1. Déjese constancia que este Acto Administrativo cumple con las exigencias previstas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 2567, y demás normativas citadas.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma de \$ 1.000 (pesos mil), conforme surge de fs. 120.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

NOTIFÍQUESE en los términos de la Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

DISPOSICIÓN N° 327

RÍO GALLEGOS, 16 de julio de 2024.-

Expediente N° 982.016/MSA/2021.-

RENOVAR a la empresa "JMB S.A.", C.U.I.T. N° 30-70446353-3, el Certificado Ambiental Anual como Operador de Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos para la planta ubicada en la (PTC LH-03) perteneciente a YPF, provincia de Santa Cruz.-

OTORGAR el presente Certificado Ambiental Anual, previsto en el artículo 18º del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 16º del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: BARROS OLEOSOS, ANEXO VII, a.7 y corrientes residuales de operaciones de W.O y Pulling.-

TENER por abonada la Tasa Ambiental Anual por la suma total de \$ 574.766,55 (quinientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos), conforme surge de fs. 104/106.-

La renovación tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener la misma deberá actualizar sus antecedentes.-

INVITAR al administrado a adherirse al "Procedimiento voluntario de constitución de domicilio, notificaciones y presentaciones electrónicas y/o en formato digital", aprobado mediante Disposición N° 550-SEA/2021.-

SEBASTIÁN GEORGION

Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

SUMARIO

DISPOSICIONES

022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327/DPAC-SEA/24.-	Págs.	1/25
--	-------	------